
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
Ciudad de México
EDICTO

Emplazamiento a la tercera interesada

María de Lourdes Molina Vivas.

En el juicio de amparo **858/2018-III**, promovido por Luis Alfonso Cruz Reyes, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y otras autoridades, que se refieren a la resolución emitida en el toca de apelación 194/2018, del índice de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante la cual se confirmó el auto de término constitucional, emitido en la causa penal 257/2010 y su ejecución; en virtud de que se agotaron los medios para investigar su domicilio, sin resultados positivos, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, se ordena el emplazamiento como tercero interesada, y se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, y que se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda.

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2018.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Fernando Walterio Fernández Uribe

Rúbrica.

(R.- 476604)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número DC.-**848/2018**, promovido por Misael Alfonso Martínez Arenas, contra actos del Juzgado Primero de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra, cuyo acto reclamado deriva del juicio oral mercantil 5/2018; y atendiendo a las constancias de autos de los que se advierte que no se pudo emplazar a la **tercera interesada** Incubadora de Franquicias Sociales, Sociedad Anónima de Capital Variable al presente juicio constitucional, por lo que por auto de siete de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazarla por **edictos** los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición de la tercera interesada antes mencionada, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acudan ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal

Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Sergio Molina Castellanos.

Rúbrica.

(R.- 476382)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 595/2018, PROMOVIDO POR ROMÁN ARIEL ABARCA VALENZUELA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y OTROS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN DONDE SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A FIN DE EMPLAZAR A JUICIO A LOS TERCEROS INTERESADOS ROBERTO ESCOBAR BRAMBILA, SILVIA EVELIA RUIZ CRUZ Y OLGA CECILIA RUIZ CRUZ.

“... ”

IV. ACTOS RECLAMADOS

1. Del Juez Cuarto de la Civil de esta ciudad, se reclama la orden de Embargo, dictada dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, con número de expediente 384/2003 contenida en el Auto de fecha 16 de mayo de 2003 y el Embargo ejecutado por el Secretario Actuario en fecha de 16 del mes de junio del 2003. sobre los bienes de mi propiedad y en específico el señalado como bien inmueble, que se identifica como:

LOTE 18 DE LA MANZANA 80 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE DE 225.00 M², CLAVE CATASTRAL VF-080-018, Y CONSTRUCCIONES EN EL MISMO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

NOROESTE: 22.50 METROS CON LOTE 20

SUROESTE: 22.50 METROS CON LOTE 16

SURESTE: 10.0 0 METROS CON AVENIDA PALERMO

NOROESTE: 10.0 0 METROS CON LOTE 17

Bien que fue embargado a pesar de ser de mi propiedad.

2. Del Secretario Actuario Adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, se reclama la Ejecución de la Orden de Embargo trabado en fecha 16 del mes de junio del 2003.

3. Se reclama del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, la inscripción del Embargo en bienes de mi propiedad.

La procedencia del presente Juicio la otorga el artículo 1335 del Código de Comercio, respecto de un acto derivado de un juicio de carácter mercantil que admite la procedencia del amparo indirecto

“... ”

Edictos que en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersona dentro del presente juicio, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por debidamente emplazada y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista que se fijará en los estrados del juzgado; de conformidad con el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo; la copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en este Juzgado. Se señalaron las **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para audiencia constitucional.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 30 de noviembre de 2018.
 La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Lic. Eva Elizama Durán Orozco.

Rúbrica.

(R.- 476642)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número DC.-611/2018, promovido por Vicky Form, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, por conducto de su apoderado Roberto Carlos Gómez Aguilar, contra actos de la Sexta Sala y Juzgado Cuadragésimo Quinto, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, cuyo acto reclamado deriva del toca 620/2018; y atendiendo a las constancias de autos de los que se advierte que no se pudo emplazar a la **tercera interesada** VIP STYLE, Sociedad Anónima de Capital Variable, al presente juicio constitucional, por lo que por auto de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazarla por **edictos** los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición de la tercera interesada antes mencionada, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acudan ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, a hacer valer sus derechos si a sus intereses convinieren y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente
 Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2018.
 Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
 Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Sergio Molina Castellanos.
 Rúbrica.

(R.- 476833)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA (EMPLAZAMIENTO): Servicios Fuerza Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

PRESENTE:

En los autos del juicio de amparo **853/2018-III**, promovido por **Actinver Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria por conducto de sus apoderados Enrique Álvarez del Castillo Cordero y Vanessa Elena Liceaga Mendoza**, contra actos de la **Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Actuario de su adscripción, del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México**, se hace del conocimiento que por auto de **trece de agosto de dos mil dieciocho** se admitió dicho juicio de amparo en relación a los actos reclamados consistentes en todo lo actuado en el juicio ordinario mercantil, expediente 785/2017 del índice del Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como todo lo actuado en el toca 393/2018/1 del índice de la Décima Sala Civil de la Ciudad de México; asimismo, mediante diverso proveído de **siete de diciembre del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a la tercera interesada **Servicios Fuerza Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, las autoridades responsables y diversas dependencias, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de

treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

Ciudad de México, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en

Materia Civil en la Ciudad de México.

Yuriko de los Santos Alvarez.

Rúbrica.

(R.- 476769)

AVISOS GENERALES

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Prada S.A.**

Vs

Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.

M. 1366258 Dermoprada Hidro Active

Exped: P.C. 2376/2018 (N-625) 25223

Folio: 47957

Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección el día 23 de agosto de 2018, con folio de entrada 025223, Francisco Javier Ibáñez Grimm, apoderado de **PRADA S.A.**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcarío citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término su escrito de contestación, manifestando lo que a su derecho convenga, apercibida de que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

12 de octubre de 2018

La Coordinadora Departamental de Nulidades.

Yolanda Almazán Padilla.

Rúbrica.

(R.- 476832)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA
No. SG-01/2019**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Título Quinto, Artículos 131, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, a través de la Delegación Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien por medio del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera Nacional México-Laredo km. 701 en Cd. Victoria,

Tamps., con número telefónico 01-834-31-4-35-01, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional, en la cual participarán las personas físicas y morales interesadas (compra única); de lotes y diversos desechos de Generador de agua Helada, Generadores de Vapor, Elevador, Calderas, Generadora de Vapor, Unidad de Refrigeración, así como Cartón y Papel Archivo, de acuerdo a las partidas que se describen a continuación:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Valor mínimo de venta por pieza
1	Lote (ZONA VICTORIA)	Lote	1	\$47,000.00
2	Lote (ZONA REYNOSA)	Lote	1	\$11,000.00
3	Lote (ZONA MATAMOROS)	Lote	1	\$8,000.00
4	Lote (ZONA MANTE)	Lote	1	\$4,000.00
5	Lote (ZONA MADERO)	Lote	1	\$7,000.00
6	Lote (ZONA NUEVO LAREDO)	Lote	1	\$14,000.00
7	Generador de Agua Helada (Uda1) Capacidad 300tr. Modelo 16jb-032 Sn de Serie-Dimensiones 5.00 x 2.00x3.25 Mts (Zona Nuevo Laredo)	Pza.	1	\$4,000.00
8	Generador de Vapor (Gv1) Capacidad 250cc. No. Serie Cm-1029 Dimensiones 7.00x 2.50x3.00 Mts. (Zona Nuevo Laredo)	Pza.	1	\$3,000.00
9	Elevador Programa de Sustitución de Elevadores 2016. (Zona Madero)	Pza.	1	\$1,000.00
10	Elevador Tipo Camillero (Zona Madero)	Pza.	1	\$1,000.00
11	Caldera Generadora de Vapor 60cc. Marca Myrigo-Modelo Cm-3060 Serie Cm-60-1109. (Zona Mante)	Pza.	1	\$3,000.00
12	Caldera Generadora de Vapor 60cc. No. Serie Cm-3060-Marca Myrigo. (Zona Mante)	Pza.	1	\$3,000.00
13	Generador De Vapor- Sin Marca-Sin Modelo-Sin Número de Serie-Peso Aprox. 1500.00. Kgs. Fecha de inicio de operación 01/10/1988 (Zona Reynosa).	Pza.	1	\$3,000.00
14	Unidad de Refrigeración (Equipo de Absorción) Peso Aprox: 3000.000 Kgs-Dimensiones 1.4x2.5x5 Mts. Lugar de Fabricación; México- Fecha De inicio de Operación; 10-09-1986 (Zona Victoria)	Pza	1	\$4,000.00
15	Cartón	Kg.	248	\$0.3820 SIN IVA
16	Papel Archivo	Kg.	5952	\$0.4238 SIN IVA

- Las bases de la presente Licitación, se encuentran disponibles a un costo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.) incluye IVA, en efectivo, para su consulta y obtención en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de Cd. Victoria, Tamps. Sitio en Carretera México-Laredo Km. 701, en horario de 10:00 a 14:00 hrs. y sólo para su consulta en la dirección electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx a partir del **03 de enero al 16 de enero de 2019**.

- Para efectos de consulta y participación del público en general, interesados en conocer los procesos licitatorios de enajenación por venta del Instituto Mexicano del Seguro Social podrá ingresar a la dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/hm/imssvende.htm>

- La descripción general de los bienes, así como los precios unitarios podrán observarse en las bases que servirán para la presente licitación.

- Los interesados tendrán acceso a observar los desechos en cada una de las áreas médicas y administrativas generadoras, cuyas direcciones se podrán observar en las bases de la presente licitación, a partir del **03 de enero al 16 de enero de 2019**, en horario de 10:00 a 14:00 hrs.

- El acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día **18 de enero de 2019** a las 10:00 horas, en el Aula del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo km. 701, en Cd. Victoria, Tamps.

- El registro de los participantes se llevará a cabo el día **21 de enero de 2019** en el Aula del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo km. 701, en Cd. Victoria, Tamps. De las 8:30 a las 10:30 horas, debiendo entregar para tal efecto todos los documentos que se indiquen en las bases de licitación.

- El acto de Presentación y Apertura de Ofertas se efectuará el **21 de enero de 2019**, a las 11:00 horas, en el Aula del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo km. 701, en Cd. Victoria, Tamps.

- El fallo de la licitación se llevará a cabo el **21 de enero de 2019** el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo km. 701, en Cd. Victoria, Tamps.
- El depósito de garantía de las partidas deberá ser calculado sobre la cantidad promedio anual multiplicado por el valor mínimo de venta y lo que resulte multiplicado por el 10% del valor mínimo de venta deberá estar constituido en moneda nacional, por la partida de su interés, garantía que deberá cubrirse mediante cheque certificado, o de caja expedido por una Institución de banca y crédito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien en efectivo a elección de los propios interesados.
- La forma de pago y condiciones del retiro se establecerán en las bases de Licitación.
- Para cada una de las partidas el licitante adjudicado absorberá los gastos necesarios para las maniobras de carga, descarga y traslado de las mismas, incluyendo los de tara y destara.
- En caso de declararse desierta alguna (s) partida (s) en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se aplicará el procedimiento de subasta, en el mismo evento del acto de fallo, el cual se describirá en las bases de la presente Licitación.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de enero de 2019.
 Delegado Regional en Tamaulipas
Dr. Roberto Hernández Báez
 Rúbrica.

(R.- 476827)

Fe de errata al Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas ANCE, publicado el 11 de diciembre de 2018.

En la Segunda Sección, página 112, tercer párrafo, primer renglón, dice:

PROXY-NMX-J-657-4-ANCE-2018,...

Debe decir:

PROY-NMX-J-657-4-ANCE-2018,...

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que las cuotas por servicios que se prestan en el Diario Oficial, a partir del 1 de enero de 2019, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,419.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

Cuotas por derechos de publicación:

1/8	de plana	\$ 2,040.00	6/8	de plana	\$ 12,240.00
2/8	de plana	\$ 4,080.00	1	plana	\$ 16,320.00
3/8	de plana	\$ 6,120.00	1 4/8	planas	\$ 24,480.00
4/8	de plana	\$ 8,160.00	2	planas	\$ 32,640.00

Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:

de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

Venta de ejemplares:

de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Los pagos por concepto de derecho de publicación y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación